



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Ampliación de Fondos COPRES.- EX-2021-28464728-GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente N° EX-2021-28464728-GDEBA-DPTDIV a través del cual se gestiona la ampliación del fondo destinado a la provisión de combustibles y adenda para reparaciones de la flota automotor de este organismo, mediante el sistema de pago electrónico BAPRO-COPRES - VISA instituido por Decreto N° 2918/04 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Encargado Patrimonial de segundo orden de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, incorporando las notas NO-2021-27897108-GDEBA-DPYCIV y NO-2021-27898571-GDEBA-DPYCIV suscriptas por el Jefe de Área de dicha Dirección, a través de las cuales solicita el aumento del cupo de combustible del área automotores y el aumento del cupo de adenda del área taller, respectivamente;

Que luce incorporada la RESO-2021-1399-GDEBA-IVMIYSPGP de fecha 26 de julio de 2021, mediante la cual se resolvió oportunamente ampliar el fondo para la compra de combustible y lubricantes por la suma total de pesos novecientos mil (\$900.000,00) y la reparación de vehículos oficiales por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00), ambos mediante el sistema de pago electrónico BAPRO-COPRES-VISA;

Que conforme notas presentadas, la Dirección de Presupuesto y Contabilidad señala que los montos actuales aprobados por la Resolución mencionada resultan insuficientes para atender el incremento del consumo de combustible y de las reparaciones debido al aumento en el movimiento de los vehículos oficiales;

Que en virtud de lo expuesto y con la finalidad de mejorar la operatividad de la flota automotor, manifiesta que resulta necesario incrementar el monto de los fondos hasta la suma de \$2.000.000,00 y \$1.000.000,00 respectivamente;

Que ha tomado intervención el Director de Presupuesto y Contabilidad prestando conformidad a la continuidad del trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el fondo para la compra de combustible y lubricantes mediante el sistema de pago electrónico BAPRO-COPRES-VISA, a la suma total de pesos dos millones (\$2.000.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Ampliar el fondo para la reparación de vehículos oficiales mediante el sistema de pago electrónico BAPRO-COPRES-VISA, a la suma total de pesos un millón (\$1.000.000,00), en mérito a lo expresado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.